

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.532 · 1969

LEY 7532

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 1969 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7532

DECRETO-LEY 7532/69

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno ubicado en la ciudad de La Plata, con destino a la ampliación del Museo Dardo Rocha.

LA PLATA, 22 de AGOSTO de 1969.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 2091/969, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno con todo lo edificado y plantado sobre el mismo, ubicado en la calle 50 Nº 935 de la ciudad de La Plata, en el Partido del mismo nombre, con destino a la ampliación de Museo Dardo Rocha, designado según título como Lote especial 10, Manzana TT, Sección 2ª del Plano Oficial, con una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m 2) de propiedad del señor Carlos Pablo Rossi Bonifacio, o de quien resulte ser propietario, designado según catastro como Circunscripción I, Sección L, Manzana 834, Parcela 14, Inscripción Nº 95.104, Folio 2.958, del año 1936, Guía de Contribuyentes Nº 30.664.

ARTÍCULO 2°. La inversión que demande la presente se imputará al Presupuesto 1969, Grupo 1, Anexo 7, Sección 2, Ítem 1, F. 4, F. 2, P.4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 21.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7532. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).